COPIA
NOTARIA SEXTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: S/. 40.000,oo

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy martes primero de Febrero del año Dos Mil, ante mí doctor Jorge Barrazueta Guzmán, Notario Sexto del Cantón Loja, comparecen por una parte los cónyuges **RICHARD LOAIZA RIOFRIO Y ADRIANA CASTILLO ASTUDILLO**; por sus propios derechos; y, por otra parte la señorita **DAYUMA LOAIZA LANGE**, soltera; por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar un a de Transferencia de participaciones de la Compañía **"TECNOAUSTRAL CIA. LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente contrato, por una parte y como cedentes, los esposos señores Richard Loaiza Riofrío y Adriana Castillo Astudillo; y, por otra, y en calidad de cesionario, la señorita Dayuma Loaiza

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

Lange de estado civil soltero.- Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, consta el contrato constitutivo de la Compañía **"TECNOAUSTRAL" CIA. LTDA.** domiciliada en la ciudad de Loja, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento diecisiete, anotada en el Repertorio con el número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, dando cumplimiento a la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca RLC guión ochocientos treinta y nueve guión ochenta y dos.- **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio señor Richard Loaiza Riofrío, para que transfiera el total de ocho participaciones que tiene en esta Compañía a favor de la señorita Dayuma Loaiza Lange.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antededentes expuestos , los comparecientes, ceden en venta real y efectiva ocho participaciones que poseen en la Compañía "TECNOAUSTRAL" CIA. LTDA., en favor de la señorita Dayuma

COPIA
NOTARIA SEXTA

Loaiza Lange, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora Adriana Castillo de Loaiza manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo Richard Loaiza Riofrío, ceda en venta las ocho participaciones que poseen en la Compañía "TECNOAUSTRAL" CIA. LTDA., en favor de la señorita Dayuma Lange; y, asi mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en el contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **CUARENTA MIL SUCRES** de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este Instrumento.- Firma) **ILEGIBLE.-** Dr. Carlos Ramírez Romero.- **ABOGADO.-** Hasta aquí la minuta que queda

REGISTRO
NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

elevada a la calidad de escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación respectivamente.- Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman) Richard Loaiza Riofrío. Adriana Castillo Astudillo.- Dayuman Loaiza Bange.- El Notario Dr. Jorge Barrazueta Guzmán.- Hay un sello seco.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sella sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.- DOY FE.- RAZON.-

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA ECUADOR

EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON LOJA
DR. JORGE BARRAZUETA GUZMAN

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 052, y anotada en el repertorio con el No. 246.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 2 de febrero del 2000.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

COPIA
NOTARIA SEXTA

tecnoaustral
cía. ltda.

LOJA: José Félix de Valdivieso 15-39 y 18 de Noviembre • P.O. BOX: 156 • Telf.: 593-7-572364 • 572364 • 593 - 7 - 584331 • Fax: 593 - 7 - 571830
e-mail: jloaiza@uio.satnet.net

INGENIERO JAMES LOAIZA RIOFRÍO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TECNOAUSTRAL COMPAÑÍA LIMITADA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA C E R T I F I C A:

Que en sesión de Junta Extraordinaria de Socios celebrada con carácter de Universal, en la ciudad de Loja en las oficinas de la Compañía "TECNOAUSTRAL" el día quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad del capital social pagado, se autorizó al socio RICHARD LOAIZA RIOFRÍO, vender el total de ocho participaciones que posee en TECNOAUSTRAL Cía. Ltda.

Las ocho participaciones corresponden al uno por ciento del capital social de la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador, hacer uso del presente cuando lo estime conveniente.

Loja, 23 de diciembre de 1999

Ing. James Loaiza Riofrío
GERENTE GENERAL
"TECNOAUSTRAL Cía. Ltda.

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN LOJA